

Dictamen que emite la Comisión de Administración respecto de la aprobación del proyecto de distribución y aplicación del Presupuesto para gasto ordinario del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete.

Visto el proyecto de distribución y aplicación del Presupuesto del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, esta Comisión de Administración en ejercicio de sus atribuciones y de conformidad con los siguientes

A n t e c e d e n t e s :

1. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-096/VI/2016, de fecha 31 de octubre de 2016, aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal del año 2017, con base en el dictamen de esta Comisión por la cantidad de \$78´838,601.19 (setenta y ocho millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos pesos 19/100 en M.N.), de la cual \$62´820,019.39 (sesenta y dos millones ochocientos veinte mil diecinueve pesos con 39/100 en M.N.), corresponde a gasto ordinario y \$16´018,581.80 (dieciséis millones dieciocho mil quinientos ochenta y un pesos 80/100 en M.N.) a gasto electoral.
2. La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, aprobó mediante decreto número ciento veinte¹, publicado en el Periódico Oficial el 31 de diciembre de 2016 el presupuesto de egresos para el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete, la cantidad de \$100´285,365.00 (cien millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco 00/100 en M.N.).
3. El artículo 21 del citado Presupuesto de Egresos, señala que el gasto previsto para el financiamiento de los Partidos Políticos importa la cantidad de \$52´990,167.00 (cincuenta y dos millones novecientos noventa mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 en M.N.).
4. Del presupuesto autorizado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado, por la cantidad de \$100´285,365.00 (cien millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos sesenta y cinco 00/100 en M.N.), se deduce la cantidad de \$52´990,167.00 (cincuenta y dos millones novecientos noventa mil ciento sesenta y siete pesos 00/100 en M.N.) del financiamiento de los partidos políticos, lo cual se tiene como resultado que a este Organismo Público Local Electoral le

¹ Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2017, número 120 publicado el 31 de diciembre de 2016, Tomo 1/4 señala en su Artículo 17. Las asignaciones previstas en este Decreto, de acuerdo con la Clasificación Administrativa se distribuyen conforme a lo siguiente. Autónomos Instituto Electoral del Estado de Zacatecas \$100,285,365.00

corresponde la cantidad de \$47'295,198.00 (cuarenta y siete millones doscientos noventa y cinco mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 en M.N.), monto que será destinado a Gasto Ordinario del Ejercicio Fiscal 2017.

5. Que el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2017 del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, presenta una reducción por un monto de \$31'543,403.19 (treinta y un millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos tres pesos 19/100 en M.N.), que representa el 40.01% de reducción del presupuesto solicitado.

6. La Junta Ejecutiva de esta Institución Electoral, en reunión de trabajo analizó la distribución y aplicación del Presupuesto para gasto ordinario del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y determinó realizar una serie de medidas de austeridad en el gasto, procurando no poner en riesgo las actividades programadas en las Políticas y Programas 2017.

7. En diversas reuniones la Comisión de Administración del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas analizó la proyección de la distribución y aplicación del presupuesto del Instituto Electoral para el ejercicio fiscal del 2017, en ese sentido se propone el proyecto de distribución y aplicación con base en los siguientes

C o n s i d e r a n d o s :

Primero. Que los artículos 38, fracción I y II, de la Constitución Política del Estado de Zacatecas y 373 de la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, disponen que el Instituto Electoral del Estado es la autoridad en la materia, profesional en el ejercicio de sus actividades e independiente en sus decisiones. Que para el desempeño de sus funciones contará con los órganos directivos, ejecutivos, técnicos y de vigilancia que le sean indispensables.

Segundo. Que los artículos 34 numeral 2 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, 14 fracción IV, 15, 16, 17 y 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establecen que el Consejo General contará para su funcionamiento con las comisiones permanentes o transitorias que sean necesarias para el mejor desempeño de sus actividades, tendrán como atribución supervisar las actividades encomendadas y derivadas según la naturaleza de su nombre en las cuales se estudiarán, discutirán y votarán los asuntos que les sean turnados.

Tercero. Que el artículo 40, numeral 1, fracción I y II de la Ley Orgánica del Instituto, establece entre otras atribuciones de la Comisión de Administración la de supervisar las actividades encomendadas a la Dirección Ejecutiva de Administración y revisar y dictaminar el anteproyecto de presupuesto anual de egresos del Instituto que presente el Consejero Presidente.

Cuarto. Que el artículo 53, numeral 1, fracciones II y IV de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, establece que la Dirección Ejecutiva de Administración, tiene entre otras atribuciones, la de operar los sistemas para el ejercicio y control presupuestal; consolidar la información y elaborar la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual del Instituto.

Quinto. Que el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2017, aprobado mediante Acuerdo ACG-IEEZ-096/VI/2016, de fecha 31 de octubre de 2016, por la cantidad de \$78'838,601.19 (setenta y ocho millones ochocientos treinta y ocho mil seiscientos pesos 19/100 en M.N.), de la cual \$62'820,019.39 (sesenta y dos millones ochocientos veinte mil diecinueve pesos con 39/100 M.N.), corresponde a gasto ordinario y \$16'018,581.80 (dieciséis millones dieciocho mil quinientos ochenta y un pesos 80/100 en M.N.) a gasto electoral.

CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO	GASTO ELECTORAL	TOTAL PRESUPUESTADO
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$48'020,106.99	\$7'946,515.20	\$55'966,622.19
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3'979,740.00	\$650,749.00	\$4'630,489.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$9'891,022.40	\$4'421,977.60	\$14'313,000.00
CAPÍTULO 5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$929,150.00	\$2'999,340.00	\$3'928,490.00
SUMA	\$62'820,019.39	\$16'018,581.80	\$78'838,601.19

Sexto. Que el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto para el ejercicio fiscal 2017, presenta una reducción por un monto de \$31'543,403.19 (treinta y un millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos tres pesos 19/100 en M.N.), representa el 40.01% del presupuesto solicitado. Por tanto la distribución del presupuesto del Instituto se realiza con base al monto autorizado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado que asciende a la cantidad de \$47'295,198.00 (cuarenta y siete millones doscientos noventa y cinco mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 M.N.), monto que será destinado a Gasto Ordinario del Ejercicio Fiscal 2017.

Séptimo. Que derivado de la disminución del presupuesto de egresos y de la situación económica que vive el País y el Estado, la Junta Ejecutiva de este Organismo Público Local Electoral, llevará a cabo medidas de austeridad en el manejo de los recursos humanos, materiales y financieros estrictamente indispensables para llevar a cabo las actividades ordinarias, contempladas en las Políticas y Programas, aprobado el treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis,

por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante Acuerdo ACG-IEEZ-095/VI/2016.

Octavo. La distribución y aplicación del presupuesto de egresos para gasto ordinario, por la cantidad \$47'295,198.00 (cuarenta y siete millones doscientos noventa y cinco mil ciento noventa y ocho pesos 00/100 en M.N.), está formulado de conformidad con los principios de racionalidad, optimización de recursos, austeridad, economía, eficacia, ética, honestidad, legalidad, rendición de cuentas y transparencia, en la atención eficiente de las necesidades de los diferentes órganos operativos, considerando los recursos necesarios para hacer frente a su responsabilidad de coadyuvar al desarrollo de la vida democrática en el Estado de Zacatecas.

Noveno. La proyección del presupuesto de egresos por capítulo para gasto ordinario, estará en función de las necesidades de recursos para el desarrollo de las actividades de las Políticas y Programas de cada una de las áreas ejecutivas de este Organismo Público Local Electoral, como se desglosa a continuación:

CAPÍTULO	GASTO ORDINARIO
CAPÍTULO 1000.- SERVICIOS PERSONALES	\$37'424,535.60
CAPÍTULO 2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2'388,400.00
CAPÍTULO 3000.- SERVICIOS GENERALES	\$7'482,262.40
TOTAL	\$47'295,198.00

Capítulo 1000 de Servicios Personales

En forma general, la distribución del presupuesto para el capítulo 1000 de servicios personales, contempla las erogaciones destinadas al pago de sueldo base al personal permanente, además de las retribuciones por servicios de carácter social, prima de vacaciones y dominical, gratificaciones de fin de año, bono especial anual, indemnización por riesgo profesional, aportaciones al IMSS, aportaciones al Infonavit, cuotas al RCV, cuotas para el seguro de vida del personal civil, cuotas para el fondo de ahorro, bono de despensa, otras prestaciones económicas y sociales.

1000.-SERVICIOS PERSONALES		PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO A LA LEGISLATURA	DIFERENCIA
1131	SUELDO BASE	\$16'938,985.71	\$20'406,608.07	-\$3'467,622.36
1231	RETRIBUCIONES POR SERVICIOS DE CARÁCTER SOCIAL	\$90,000.00	\$108,000.00	-\$18,000.00
1321	PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL	\$386,250.25	\$818,797.15	-\$432,546.90
1322	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO	\$0.00	\$3'420,465.26	-\$3'420,465.26
1323	BONO ESPECIAL ANUAL	\$1'697,989.87	\$1'710,232.63	-\$12,242.76
1341	INDEMNIZACIÓN POR RIESGO PROFESIONAL	\$7'109,172.11	\$8'664,597.14	-\$1'555,425.03
1412	APORTACIONES AL IMSS	\$2'294,259.53	\$3'110,386.27	-\$816,126.75
1422	APORTACIONES AL INFONAVIT	\$1'273,492.40	\$1'552,637.26	-\$279,144.86
1432	CUOTAS AL RCV	\$1'400,841.65	\$1'707,900.99	-\$307,059.35
1441	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	\$335,000.00	\$335,000.00	\$0.00
1511	CUOTAS PARA EL FONDO DE AHORRO	\$1'782,889.37	\$2'173,692.17	-\$390,802.80
1531	PRESTACIONES DE RETIRO	\$2'087,570.97	\$1'363,179.00	\$724,391.97
1591	OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES	\$303,000.00	\$303,000.00	\$0.00
1596	BONO DE DESPENSA	\$1'421,690.28	\$1'981,540.09	-\$559,849.81
1611	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONÓMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	\$303,392.46	\$364,070.95	-\$60,678.49
	SUMA	\$37'424,535.60	\$48'020,106.99	-\$10'595,571.39

Se incluyen en el capítulo 1000, las erogaciones por salarios y prestaciones de 99 plazas de carácter permanente, que estarán adscritos en función a la restructuración que será aprobada en su momento por el Consejo General de este Organismo Público Local Electoral.

LISTA DE PUESTOS DE PERSONAL PERMANENTE 2017

Puesto	Cargo	Nivel
Consejeros Electorales		
Consejera	Consejera	
Consejera	Consejera	
Consejero	Consejero	
Consejera	Consejera	
Consejero	Consejero	
Consejero	Consejero	
Secretaria	Secretaria	B
Secretaria	Secretaria	C

Auxiliar Múltiple	Técnico	C
Presidencia		
Presidente	Consejero Presidente	
Asesor	Asesor	
Asesor	Asesor	
Secretaria	Secretaria	C
Auxiliar Múltiple	Técnico	C
Auxiliar Múltiple	Auxiliar	D
Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral		
Titular de la Jefatura de la Unidad de Vinculación con el Instituto Nacional Electoral	Jefe de Unidad	A
Unidad del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero		
Titular de la Jefatura del Voto de los Zacatecanos Residentes en el Extranjero	Jefe de Unidad	A
Unidad de Comunicación Social		
Titular de la Jefatura de la Unidad de Comunicación Social	Jefe de Unidad	A
Coordinadora o Coordinador de Producción y Monitoreo	Coordinadora	A
Técnica o Técnico de Monitoreo	Técnico	C
Técnica o Técnico de Audio	Técnico	C
Técnica o Técnico de Video	Técnico	D
Soporte Técnico	Técnico	C
Secretaría Ejecutiva		
Secretario Ejecutivo	Secretario Ejecutivo	
Titular de la Jefatura de la Unidad de Informática	Jefe de Unidad	A
Titular de la Jefatura de la Unidad del Secretariado	Jefe de Unidad	A
Titular de la Jefatura de la Unidad del Servicio Profesional Electoral	Jefa de Unidad	A
Titular de la Jefatura de la Unidad de Acceso a la Información Pública	Jefa de Unidad	A
Titular de la Jefatura de la Unidad de lo Contencioso Electoral	Jefe de Unidad	A
Titular de la Jefatura de la Unidad de la	Jefa de Unidad	A

Oficialía Electoral		
Técnica o Técnico de Clasificación y Digitalización de Actas de Sesión	Coordinador	B
Coordinadora o Coordinador de Análisis de Proyectos de Acuerdos, Dictámenes, Resoluciones y Procedimientos Administrativo Sancionador	Coordinadora	A
Técnica o Técnico de Video Grabado y Captura de Actas de Sesiones	Coordinador	A
Coordinadora o Coordinador Operativo de Archivo Institucional	Coordinador	A
Auxiliar del Servicio Profesional Electoral	Técnica	C
Técnico de Normatividad, Procedimientos e Incorporación	Técnico	C
Auxiliar Múltiple	Técnico	C
Auxiliar Múltiple	Auxiliar	D
Secretaria	Secretaria	C
Coordinadora o Coordinador de la Oficialía de Partes	Coordinador	A
Auxiliar de la Unidad de Acceso a la Información Pública	Técnica	C
Auxiliar de la Oficialía de Partes	Técnico	C
Auxiliar de la Oficialía de Partes	Técnico	A

Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Partidos Políticos		
---	--	--

Directora o Director Ejecutivo de Organización Electoral y Partidos Políticos	Director Ejecutivo	
Coordinadora o Coordinador de Procedimientos y Gestoría de Partidos Políticos	Coordinador	C
Coordinadora o Coordinador de Documentos y Material Electoral	Coordinador	B
Coordinadora o Coordinador de Cartografía Electoral y Estadística	Coordinador	A
Coordinadora o Coordinador de Logística Electoral	Coordinador	A
Secretaria	Secretaria	B

Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos		
---	--	--

Directora o Director Ejecutiva de Asuntos Jurídicos	Directora Ejecutiva	
Coordinadora o Coordinador de lo Contencioso	Coordinadora	C

Coordinadora o Coordinador Recursal y de Quejas	Coordinadora	B
Coordinadora o Coordinador de Normatividad y Contratos	Coordinador	B
Coordinadora o Coordinador Recursal	Coordinador	A
Coordinadora o Coordinador de Licitaciones y Contratos	Coordinador	A
Coordinadora o Coordinador de Quejas	Coordinadora	A
Secretaria	Secretaria	B

Dirección Ejecutiva de Administración

Directora o Director Ejecutivo de Administración	Directora Ejecutiva	
Titular de la Jefatura de la Unidad de Fiscalización a Partidos Políticos	Jefe de Unidad	A
Coordinadora o Coordinador de Recursos Humanos	Coordinadora	B
Coordinadora o Coordinador de Recursos Financieros	Coordinador	B
Coordinadora o Coordinador de Recursos Materiales	Coordinadora	B
Auditora o Auditor a Partidos Políticos	Técnica	C
Coordinadora o Coordinador de Auditoría a Partidos Políticos	Técnico	C
Auditora o Auditor a Partidos Políticos	Técnico	C
Auditora o Auditor a Partidos Políticos	Técnico	C
Coordinadora o Coordinador Jurídico a Partidos Políticos	Coordinadora	A
Técnica o Técnico de Recursos Financieros	Coordinador	A
Técnica o Técnico de Recursos Financieros	Coordinador	C
Técnica o Técnico de Recursos Materiales	Técnico	C
Encargada o Encargado de Fotocopiado y Almacén	Técnico	C
Auxiliar de Fotocopiado	Técnico	B
Velador	Auxiliar	C
Velador	Auxiliar	C
Técnico Mantenimiento	Auxiliar	C
Intendente	Auxiliar	B
Intendente	Auxiliar	B
Intendente	Auxiliar	B
Intendente	Auxiliar	B
Secretaria	Secretaria	B

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Cultura Cívica		
Directora o Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Cultura Cívica	Director Ejecutivo	
Coordinadora o Coordinador de Capacitación y Análisis de Procesos Electorales	Coordinador	C
Coordinadora o Coordinador de Elecciones Escolares y Enlace Interinstitucional	Coordinador	B
Coordinadora o Coordinador de Cultura Cívica y Equidad entre los Géneros	Coordinadora	A
Técnica o Técnico Auxiliar de Informática	Técnica	C
Secretaria	Secretaria	B

Dirección Ejecutiva de Sistemas Informáticos		
Directora o Director Ejecutivo de Sistemas y Informáticos	Director Ejecutivo	
Coordinadora o Coordinador de Sistemas	Coordinador	C
Coordinadora o Coordinador de Logística y Mantenimiento	Coordinador	B
Coordinadora o Coordinador Analista	Coordinador	B
Coordinadora o Coordinador de Diseño	Coordinador	B
Técnica o Técnico en Diseño	Técnico	C
Técnica o Técnico en Mantenimiento	Técnica	C
Técnica o Técnico en Sistemas	Técnico	C
Secretaria	Secretaria	B

Dirección Ejecutiva de Paridad entre los Géneros		
Directora o Director Ejecutivo de Paridad entre los Géneros	Directora Ejecutiva	
Coordinadora o Coordinador de Divulgación y Vinculación Institucional	Coordinadora	A
Coordinadora o Coordinador de Investigación e Intervención Educativa	Coordinador	A
Secretaria	Secretaria	B

Derivado del impacto inflacionario en la economía de nuestro país y con el fin de apoyar a los ingresos de los trabajadores de este Organismo Público Local Electoral, se propone un incremento en la percepción salarial del 5% a la categoría de Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo, Asesor, Jefe de Unidad, Coordinador, Técnicos, Secretaria y Auxiliar. Asimismo, la retribución del Consejero Presidente y Consejeros Electorales estará en función a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas.

Tabulador de Percepciones Salariales

Personal Permanente 2017

Cargo o Categoría	Percepción Bruta Mensual 2017
Consejero Presidente ²	120,060.00
Consejero Electoral ³	72,036.00
Secretario Ejecutivo	61,572.70
Director Ejecutivo	47,992.21
Asesor	37,185.93
Jefe de Unidad A	33,911.71
Coordinador C	28,066.19
Coordinador B	24,147.34
Coordinador A	20,481.37
Técnico C	15,347.50
Técnico B	13,870.13
Técnico A	11,955.71
Secretaria C	16,292.49
Secretaria B	13,808.09
Auxiliar D	12,450.35
Auxiliar C	10,153.06
Auxiliar B	7,792.04

Para el capítulo 1000 de servicios personales, deja sin techo presupuestal para los meses de noviembre y diciembre las partidas de sueldo base; retribuciones por servicios de carácter social; prima de vacaciones y dominical; gratificaciones de fin de año; bono especial anual; indemnización por riesgo profesional; aportaciones al IMSS; aportaciones al INFONAVIT; cuotas al RCV; cuotas para el seguro de vida del personal civil; cuotas para el fondo de ahorro; otras prestaciones económicas y sociales; bono de despensa y provisiones de carácter laboral, económica y de seguridad social. Partidas presupuestales que suman la cantidad de \$10'595,571.39 y representa el 22.06% del total del presupuestado inicialmente solicitado.

Capítulo 2000 de Materiales y Suministros

² El Consejero Presidente percibirá una retribución diaria de cincuenta cuotas de salario mínimo. Artículo 16, numeral 1 de LOIEEZ.

³ Los Consejos Electorales del Consejo General percibirán una retribución mensual, equivalente al sesenta por ciento de la percepción total del Consejero Presidente. Artículo 16, numeral 2 de LOIEEZ.

En este capítulo del gasto se proponen una serie de medidas para eficientar el uso de los recursos y generar así economías en el gasto, como a continuación se enlistan.

La Dirección de Administración presentará al Comité de Adquisiciones la propuesta de adquisición por la vía invitación restringida la compra de materiales y suministros de oficina, consumibles para equipos de cómputo que habrá de utilizarse durante todo el ejercicio 2017, evitando en lo posible compras adicionales.

Asimismo, en este capítulo del gasto de Materiales y Suministros, se propone generar ahorros con las siguientes medidas:

1. La dotación mensual de combustible para cada una de las áreas se reducirá en un 15% más al ya ajustado y no se otorgará combustible adicional, salvo casos de excepción debidamente justificados.
2. Se elimina el consumo de alimentos de la partida 2215 de productos alimenticios para el personal derivado de actividades extraordinarias.
3. La impresión y fotocopiado de documentos de uso interno deberán de realizarse en calidad de borrador.
4. Reducir la elaboración de cuadernillos, los acuerdos y resoluciones que se sometan a consideración del Consejo General, por lo que, se remitirán en medio electrónico a los integrantes de la Junta Ejecutiva y Jefes de Unidad.
5. Se utilizará papel reciclado en la impresión de documentos con carácter de proyecto o propuesta.
6. Los documentos de uso interno y con el carácter de proyecto sometidos a consideración de la Junta Ejecutiva y de las Comisiones, se imprimirán en blanco y negro y en doble cara.

2000.- MATERIALES Y SUMINISTROS		PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO A LA LEGISLATURA	DIFERENCIA
2111	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA	\$360,016.00	\$445,016.00	-\$85,000.00
2121	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	\$388,000.00	\$448,000.00	-\$60,000.00
2141	MATERIALES, ÚTILES PARA PROCESAMIENTO Y BIENES INFORMÁTICOS	\$124,225.00	\$301,725.00	-\$177,500.00
2151	MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL	\$67,500.00	\$132,500.00	-\$65,000.00
2161	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$115,000.00	\$138,000.00	-\$23,000.00
2212	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL QUE REALIZA LABORES DE CAMPO O SUPERVISIÓN	\$45,000.00	\$54,000.00	-\$9,000.00

2213	ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$165,000.00	\$240,960.00	-\$75,960.00
2215	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL DERIVADO DE ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS	\$15,000.00	\$363,180.00	-\$348,180.00
2221	OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS	\$7,500.00	\$9,000.00	-\$1,500.00
2411	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$25,000.00	\$37,500.00	-\$12,500.00
2461	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	\$30,000.00	\$37,500.00	-\$7,500.00
2471	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	\$27,000.00	\$27,000.00	\$0.00
2481	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	\$25,000.00	\$30,000.00	-\$5,000.00
2531	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	\$35,000.00	\$108,000.00	-\$73,000.00
2591	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS	\$25,000.00	\$25,000.00	\$0.00
2613	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS ASIGNADOS PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	\$261,000.00	\$372,000.00	-\$111,000.00
2614	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS PARA VIÁTICOS ASIGNADOS A SERVIDORES PÚBLICOS	\$350,000.00	\$561,600.00	-\$211,600.00
2711	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	\$35,000.00	\$245,000.00	-\$210,000.00
2731	ARTÍCULOS DEPORTIVOS	\$0.00	\$12,500.00	-\$12,500.00
2911	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	\$26,213.00	\$33,713.00	-\$7,500.00
2921	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	\$12,500.00	\$17,500.00	-\$5,000.00
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE CÓMPUTO	\$159,446.00	\$205,046.00	-\$45,600.00
2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS PARA EQUIPO DE TRANSPORTE	\$90,000.00	\$135,000.00	-\$45,000.00
	SUMA	\$2'388,400.00	\$3'979,740.00	-\$1'591,340.00

La distribución y aplicación del presupuesto aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura, cubriría el gasto para los meses de enero a octubre, en las partidas siguientes.

Las partidas 2111, 2121, 2141, 2151 y 2161 de materiales y útiles de oficina, materiales y útiles de impresión y reproducción, materiales, útiles para procesamiento y bienes informáticos, material impreso e información digital y material de limpieza, se destina la cantidad de \$1'054,741.00 que representa el 44.16% del gasto en este capítulo.

La partida de 2213, de alimentación para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades, se destinará la cantidad de \$165,000.00 que representa el 6.91% del gasto en este capítulo, se considera solamente la compra de agua, café, azúcar, té, galletas para reuniones de trabajo.

La partida 2613 y 2614 por la cantidad de \$611,000.00 que representa en 25.58% será para suministrar el combustible para servicios administrativos y combustibles para viáticos en el traslado de personal para realizar las actividades plasmadas en las Políticas y Programas 2017.

Para el capítulo 2000 de materiales y suministros, deja sin techo presupuestal para los meses de noviembre y diciembre las partidas de: Materiales y útiles de oficina; materiales y útiles de impresión y reproducción; materiales, útiles para el procesamiento y bienes informáticos; material impreso e información digital; material de limpieza; alimentación para el personal en las instalaciones de las dependencias y entidades; otros productos alimenticios; materiales complementarios; material eléctrico; materiales de construcción medicinas y productos farmacéuticos; combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos asignados para servidores administrativos y para viáticos; refacciones, accesorios y herramientas menores; refacciones y accesorios menores de edificio y refacciones y accesorios para equipo de cómputo, que suman la cantidad de \$483,200.00 lo cual representa el 20.23% del total del presupuestado ajustado.

Capítulo 3000 de Servicios Generales

En este capítulo del gasto, se proponen medidas para eficientar el uso de los recursos y generar así economías en pago de servicios básicos de oficinas centrales del Instituto: Energía eléctrica, agua potable, servicio de acceso a internet, servicios bancarios y financieros, asimismo, para el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, pasajes y viáticos, congresos, convenciones, inserciones en periódicos locales y revistas, entre otros. Como a continuación se enlistan.

Por lo que, en este capítulo de Servicios Generales, se propone generar ahorros con las siguientes medidas:

1. Se elimina el pago de servicio de telefonía celular a todos los servidores del Instituto.
2. En el servicio de teléfono convencional, se propone que cada Área Administrativa cuente con una sola línea de servicio completo (llamadas locales, larga distancia y a celular), restringiendo las líneas de conmutador, sólo a llamadas locales.

3. Se cancelará el servicio de Internet de un enlace dedicado y de un Infinitem.
4. Se reducirá el 10% en el otorgamiento de viáticos nacionales.
5. Cuando sea posible, para comisiones fuera de la Entidad, el traslado deberá ser vía terrestre.
6. Asimismo, se propone celebrar un convenio de colaboración con el Gobierno del Estado, con la finalidad de reducir el pago de refrendos y tenencias, así como el pago de publicaciones en el Periódico Oficial, y se reducirá la publicación de acuerdos y resoluciones del Consejo General en el Periódico Oficial, ordenando sólo aquellos que por ley deban publicarse.

3000.- SERVICIOS GENERALES		PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO A LA LEGISLATURA	DIFERENCIA
3111	SERVICIOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$434,400.00	\$614,400.00	-\$180,000.00
3131	SERVICIO DE AGUA	\$10,620.00	\$10,620.00	\$0.00
3141	SERVICIO TELEFÓNICO CONVENCIONAL	\$582,000.00	\$582,000.00	\$0.00
3151	SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR	\$0.00	\$90,000.00	-\$90,000.00
3163	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	\$41,400.00	\$33,000.00	\$8,400.00
3171	SERVICIO DE ACCESO DE INTERNET, REDES Y PROCESAMIENTOS DE INFORMACIÓN	\$250,620.00	\$333,144.00	-\$82,524.00
3181	SERVICIO POSTAL	\$37,500.00	\$37,500.00	\$0.00
3221	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	\$1'183,914.00	\$1'195,083.00	-\$11,169.00
3291	OTROS ARRENDAMIENTOS	\$180,000.00	\$180,000.00	\$0.00
3331	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	\$65,772.00	\$123,272.00	-\$57,500.00
3341	SERVICIOS PARA CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS	\$322,800.00	\$839,955.00	-\$517,155.00
3381	SERVICIOS DE VIGILANCIA	\$230,000.00	\$276,000.00	-\$46,000.00
3411	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	\$48,000.00	\$57,600.00	-\$9,600.00
3451	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	\$345,000.00	\$345,000.00	\$0.00
3492	PATENTES, REGALÍAS Y OTROS	\$268,701.40	\$268,701.40	\$0.00
3511	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES	\$50,000.00	\$75,000.00	-\$25,000.00
3521	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$30,000.00	\$37,500.00	-\$7,500.00
3531	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE BIENES INFORMÁTICOS	\$67,660.00	\$78,492.00	-\$10,832.00

3551	MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE VEHÍCULOS	\$105,000.00	\$135,000.00	-\$30,000.00
3581	SERVICIO DE LAVANDERÍA, LIMPIEZA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	\$14,000.00	\$17,500.00	-\$3,500.00
3611	INFORMACIÓN EN MEDIOS MASIVOS DERIVADA DE LAS OPERACIONES Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$245,000.00	\$222,000.00	\$23,000.00
3621	IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, IDENTIFICACIÓN, FORMATOS ADMINISTRATIVOS, FORMAS VALORADAS Y OTROS	\$289,184.00	\$423,184.00	-\$134,000.00
3622	IMPRESIÓN Y ELABORACIÓN DE MATERIAL INFORMATIVO DERIVADO DE LA OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$365,352.00	\$488,552.00	-\$123,200.00
3661	SERVICIO DE CREACIÓN Y DIFUSIÓN A TRAVÉS DE INTERNET	\$120,000.00	\$189,600.00	-\$69,600.00
3711	PASAJES AÉREOS NACIONALES	\$437,689.00	\$640,389.00	-\$202,700.00
3721	PASAJES TERRESTRES ESTATALES	\$177,300.00	\$224,100.00	-\$46,800.00
3722	PASAJES TERRESTRES NACIONALES	\$78,750.00	\$87,750.00	-\$9,000.00
3751	VIÁTICOS ESTATALES	\$227,900.00	\$288,320.00	-\$60,420.00
3752	VIÁTICOS NACIONALES	\$666,070.00	\$791,660.00	-\$125,590.00
3814	GASTOS DE CEREMONIAL DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	\$342,130.00	\$669,200.00	-\$327,070.00
3821	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	\$72,500.00	\$72,500.00	\$0.00
3852	GASTOS DE PRESENTACIÓN EN JUNTAS	\$70,000.00	\$282,000.00	-\$212,000.00
3853	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	\$25,000.00	\$84,000.00	-\$59,000.00
3921	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	\$98,000.00	\$98,000.00	\$0.00
	SUMA	\$7'482,262.40	\$9'891,022.40	-\$2'408,760.00

En servicios básicos se considera la cantidad de \$1'356,540.00 que representa el 18.13% de este capítulo, para el pago de; servicio de energía eléctrica, servicio de agua potable, servicio telefónico convencional, servicio postal, servicios de conducción de señales analógicas y digitales, servicio de acceso de internet, redes y procesamientos de información.

La partida 3221 de arrendamiento de edificios y locales y 3291 de otros arrendamientos, que asciende a un monto de \$1'363,914.00 que representa un 18.23% del gasto de este capítulo, que considera los recursos destinados al arrendamiento de las oficinas sede del Instituto Electoral.

Las partidas de 3411, 3451 y 3492 de servicios bancarios y financieros, seguro de bienes patrimoniales y patentes, regalías y otros por la cantidad de \$661,701.40 que corresponde en 8.84% a pago de seguros de vehículos y de la adquisición de licencias para equipo de cómputo del Instituto.

Las partidas 3611, 3621, 3622, y 3361 de información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencias y entidades, de impresión de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos, formas valoradas y otros, impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades y servicio de creación y difusión a través de internet, por la cantidad de \$1'019,536.00 representan un 13.63% del gasto, será aplicado en la impresión de carteles, trípticos, dípticos, memoria del proceso electoral ordinario y extraordinario 2015-2016, impresión y difusión de convocatorias, inserciones en periódicos y revista, entre otros.

Las partidas 3711, 3721, 3722, 3751 y 3752 de pasajes aéreos nacionales, pasajes terrestres nacionales, pasajes terrestres estatales, viáticos estatales y nacionales, suman la cantidad de \$1'587,709 que representa el 21.22% del gasto, que será aplicado al traslado de personal para dar cumplimiento a actividades plasmadas en las Políticas y Programas 2017.

Para el capítulo 3000 de servicios generales, se deja sin techo presupuestal para los meses de noviembre y diciembre las partidas de servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información; servicio para capacitación a servidores públicos; servicios bancarios y financieros; mantenimiento y conservación de inmuebles; mantenimiento y conservación de mobiliario y equipo de administración; mantenimiento y conservación de bienes informáticos; servicios de lavandería, limpieza, higiene y fumigación; información en medios masivos derivada de las operaciones y administración de las dependencias y entidades; impresión de documentos oficiales para la presentación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos, formas valoradas y otros; impresión y elaboración de material informativo derivado de la operación y administración de las dependencias y entidades; servicio de creación y difusión a través de internet; pasajes aéreos nacionales; pasajes terrestres nacionales; viáticos estatales; viáticos nacionales; gasto ceremonial de las dependencias y entidades; gastos de orden social; gastos de representación en juntas y gastos de representación que suman la cantidad de \$686,466.00 que representa el 9.17% del total del presupuestado inicialmente solicitado.

Capítulo 5000 de Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles

Este capítulo 5000 de bienes muebles, inmuebles e intangibles, presenta una reducción total, ya que se suspende la adquisición de todo activo fijo, de las partidas de mobiliario, equipo de administración, bienes informáticos y cámaras fotográficas y de video, por la cantidad de \$929,150.00 que representa el 100.00% del total del presupuesto inicialmente solicitado.

5000.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		PRESUPUESTO AJUSTADO	PRESUPUESTO SOLICITADO A LA LEGISLATURA	DIFERENCIA
5111	MOBILIARIO	\$0.00	\$13,700.00	-\$13,700.00
5112	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	\$0.00	\$441,873.00	-\$441,873.00
5151	BIENES INFORMÁTICOS	\$0.00	\$453,693.00	-\$453,693.00
5231	CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	\$0.00	\$19,884.00	-\$19,884.00
	SUMA	\$0.00	\$929,150.00	-\$929,150.00

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 41, Base V, Apartado C, párrafo primero, 116, fracción IV, incisos b) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 2, 99, numerales 1 y 2, 104, 329, numeral 1, 355, numeral 1, de la Ley General de Instituciones; 14, fracción I, 38, fracciones I, II y XIII de la Constitución Política del Estado de Zacatecas; 5, numeral 1, fracción II, incisos b) y c), 7, numeral 2, 278, numeral 1 y 2, 308, numeral 2, 372, 373, 374, numeral 1 de la Ley Electoral, 1, 4, 5, 6, 9 numerales 1, 2 y 7, fracciones IV y VI, 10, 18, numeral 1, 22, 27, fracciones II, LXXX y LXXXV, 28, fracción XIV, 34, numerales 1 y 3, 36, fracción III, 40, fracción II, 49, numeral 2, 53, fracción IV de la Ley Orgánica; 1, 5, 7, 25, fracción II, del Reglamento Interior del Instituto Electoral; 1, 3, 4, 5, 6, 11 fracción II, 13 fracción I, 19 fracción XII, 30, 32, 33, 35, 36, 37 y 41 del Reglamento para la administración de los Recursos del Instituto, esta Comisión de Administración emite el presente

D I C T A M E N:

PRIMERO: La Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral, aprueba el proyecto de distribución y aplicación del Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete (2017), conforme a los anexos que se adjuntan al presente Dictamen.

SEGUNDO: Remítase este Dictamen y el proyecto de distribución y aplicación de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal dos mil diecisiete (2017), al Consejero Presidente, a efecto de que, por su conducto lo someta a la consideración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, para que en ejercicio de sus atribuciones resuelva lo conducente.

Dictamen aprobado por unanimidad de las y los señores Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Administración del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, a los veintiséis días del mes enero de dos mil diecisiete (2017).

Lic. Eduardo Fernando Noyola Núñez
Presidente de la Comisión de Administración

Dra. Adelaida Ávalos Acosta
Vocal de la Comisión

Dr. José Manuel Ortega Cisneros
Vocal de la Comisión

LAG. Diana Elizabeth Chairez Tovar
Secretaria Técnica de la Comisión